

GENERALIDADES DE CAPTURA Y AYUDAS DIRECTAS ASOCIADAS PAC 2026



Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

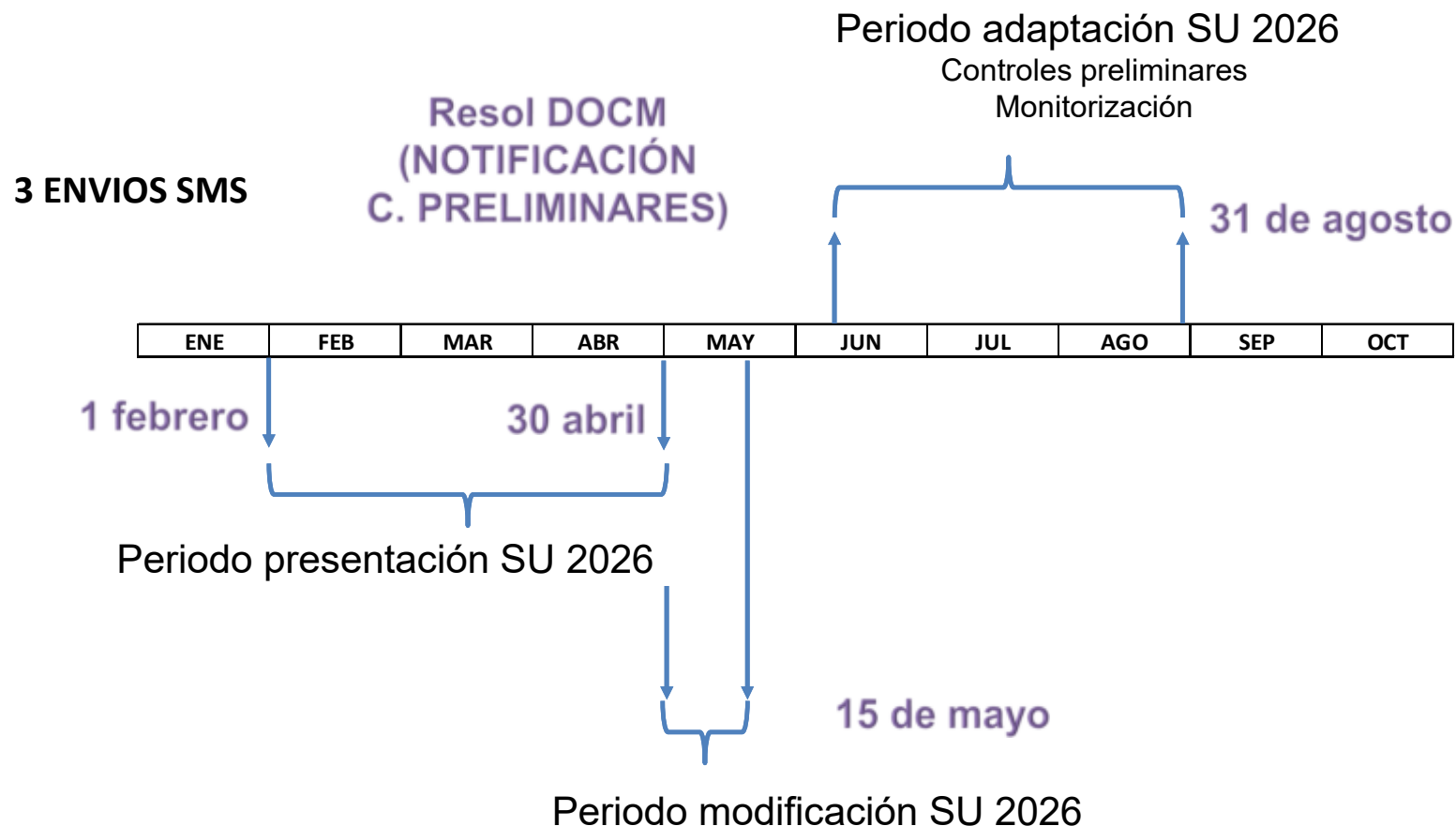
Dirección de Agricultura y Ganadería

Servicio de Sistema Integrado y Ayudas Directas

Toledo, 4 de febrero de 2026

sistema_integrado@jccm.es

TRÁMITES MÁS IMPORTANTES SU 2026



TRÁMITES MÁS IMPORTANTES SU 2026

PERIODO	CONCEPTO	PENALIZACIÓN	GRABACION
PRESENTACION SU: (módulo de captura- Solicitud Única)	En este periodo los agricultores que deseen obtener en el año alguno de los pagos siguientes, deberán presentar una solicitud única: a) Intervenciones en forma de pagos directos b) Intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al SIGC.	Se admitirán solicitudes de ayuda hasta la fecha de finalización del plazo de modificación de la solicitud única. Los importes se reducirán un 1 por ciento por cada día hábil en que se sobrepase dicha fecha.	Entidades Agrarias Colaboradoras principalmente, y Productores individuales
MODIFICACIÓN SU: (módulo de captura- Modificación)	Una vez finalizado el plazo para la presentación de la solicitud única, se podrán modificar o incluir nuevas intervenciones en forma de pagos directos o de desarrollo rural, añadir parcelas individuales o derechos de pago individuales siempre que se cumplan los requisitos fijados en la intervención de que se trate.		Entidades Agrarias Colaboradoras principalmente, y Productores individuales

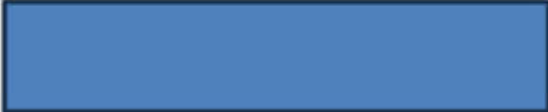
TRÁMITES MÁS IMPORTANTES SU 2026

PERIODO	CONCEPTO	PENALIZACIÓN	GRABACION
PERIODO DE ADAPTACION POR CONTROLES PRELIMINARES (módulo del Portal del Ciudadano-Alegaciones a la SU)	En este periodo se podrá realizar algunas modificaciones que permitan adaptar las solicitudes con el fin de evitar reducciones y sanciones administrativas. Las modificaciones no tendrán penalización, pero tampoco pueden suponer un incremento en la ayuda solicitada inicialmente (como adaptación no se puede considerar nuevos recintos ni altas de ayuda). Los recintos que se pueden modificar tienen que tener asociado un control preliminar Estos controles preliminares están relacionados con: — La verificación de los datos generales de la solicitud única. — La documentación aportada a la solicitud, falta de presentación, documentación incorrecta, requisitos preceptivos por régimen de ayuda. — Controles cruzados de los derechos de pago declarados y de las parcelas agrícolas. — Controles cruzados de duplicidades de un recinto	Una vez finalizado este plazo de adaptación las bajas de recintos tendrán las penalizaciones correspondientes.	Entidades Agrarias Colaboradoras principalmente, y Productores individuales, pero en estos casos <u>es la Administración quién lo ACEPTA O RECHAZA.</u>

NOVEDADES SGA CAPTURA

POSIBILIDAD DE ELECCIÓN DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Selección del Tipo de Obtención de Información



- ☐ Obtención de Información del Registro de Explotaciones
- ☐ Obtención de Información de la última Solicitud Registrada en la campaña anterior
- ☐ No recuperar ningún dato

NOVEDADES SGA CAPTURA

AUTORIZACIONES

A partir de la campaña 2026 todas las autorizaciones tienen **carácter indefinido**

AUTORIZACIÓN A ENTIDAD COLABORADORA

Nº AUTORIZACIÓN: [REDACTED]

Don/Dña [REDACTED], con CIF/NIF [REDACTED]

Con domicilio en [REDACTED]

Teléfono Móvil [REDACTED]

Conforme al derecho que le reconoce el artículo 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como interesado en la presentación de la siguiente solicitud /campaña:



- SOLICITUD: Solicitud Única
- Validez indefinida desde 02/02/2026 hasta la baja de la autorización

EXPONE

Que conoce, que la autorización firmada a favor de la entidad agraria colaboradora tiene carácter indefinido, siendo válida para las siguientes campañas, salvo en los casos que manifieste su renuncia y dese cambiar de entidad agraria, o cuando la entidad agraria pierda su condición de entidad reconocida por la Administración.

MEJORAS SGA CAPTURA

VALIDACIONES

Validaciones: Ejecución online o segundo plano:

Validación de la solicitud

Fecha de ejecución de la validación on-line:

PROCESO DE VALIDACIÓN CON ERRORES. NO PERMITE FI

Solicitud PAC 2026, tiene alguna cesión de derechos que finaliza al término de la campaña 2025. Presente la cesión en esta campaña 2026 si desea continuar con dicha cesión.

Código	Tipo	Descripción	Ejecutada	Resultado	Con Efecto en Pago
	Todos			✗ Error	
203	⚠	Verificación de que en cada recinto se han asignado todas las líneas de ayuda solicitadas con las que el cultivo es compatible	▶	✗	
207	⚠	Verifica que el producto declar	▶	✗	ⓘ
216	⚠	Verificación contra SIGPAC de	▶	✗	ⓘ
269	⚠	Verificación de que el Tipo y d grupos de cultivos admitidos p	▶	✗	
284	⚠	Verifica que el producto princip	▶	✗	
290	⚠	Verifica que la suma del núme árboles de cada especie asinón en su	▶	✗	

Se va lanzar un proceso en segundo plano, ¿desea continuar con el proceso en segundo plano o prefiere seguir on-line?

Segundo Plano Ejecución Online

MEJORAS SGA CAPTURA

VALIDACIONES

Validaciones por pantalla:

Datos Adicionales de Recintos

Datos Adicionales

Cód. Provincia	Cód. Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Número Parcela	Código Producto	Variedad / Especie	Cód. Sistema	Cód. Sistema	Sistema de Cultivo	Marco de Plantación	Marco de Plantación	Año de plantación	Año de plantación	Número de Árboles	Superficie Declarada	Uso SigPac	Tipo Cobert. Suelo	Siembra Directa	Compromet. Siembra Directa/Cub. Vegetales	Dec. Gráfica	Si...
																		0,32	TA		No			
																		0,55	TA					

Datos Adicionales

Los datos de incidencias de validación corresponden a la última validación que se realizó en la solicitud.

[Validar](#)

Datos Adicionales

Tipo de cobertura de suelo

3708 Comprobación de la existencia de datos correctos sobre cobertura del suelo para recintos de cultivos permanentes y barbechos

MEJORAS SGA CAPTURA

RECÁLCULO AUTOMÁTICO DE PARCELAS AGRÍCOLAS

La aplicación la realiza automáticamente después de pasar las validaciones al “finalizar” la SU. Recodifica las parcelas agrícolas según la colindancia de superficie de un mismo cultivo

Por lo tanto, hemos “inhabilitado” la validación 208 de parcela agrícola

Recálculo

Algunos recálculos con datos no proporcionados con la captura gráfica.

Parcela	Tratado	Origen	Número Parcela Agrícola	Cód. Provincia Agrícola	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agrupado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recalculo	C. Parcelaria	Comarca	Superficie Sigpac	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	Sup. Dec. Anterior	CSP. Prevalente Declarada Sigpac	CSP. Prevalente Declarada Gráfica	Superficie Uso Ficticio (Ha)	Código Sigpa-Producto	Producto
1	+	1300376	1	16	Guadalajara	50	CAÑABATE (BL)	0	0	302	21	1	Mancha	0,32	0,32	0,32	0,34	000	TA	20	0000	CEBADA	
2	+	1300376	2	16	Guadalajara	50	CAÑABATE (BL)	0	0	302	23	1	Mancha	0,55	0,55	0,55	0,57	000	TA	20	0000	BARBONCO TRADICIONAL	

Total: 2 Registros desde 1 a 2

Recálculo

Parcela	Tratado	Origen	Número Parcela Agrícola	Cód. Provincia Agrícola	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agrupado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recalculo	C. Parcelaria	Comarca	Superficie Sigpac	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gráfica	Sup. Dec. Anterior	CSP. Prevalente Declarada Sigpac	CSP. Prevalente Declarada Gráfica	Superficie Uso Ficticio (Ha)	Código Sigpa-Producto	Producto
1	+	1300376	1	16	Guadalajara	50	CAÑABATE (BL)	0	0	302	21	1	Mancha	0,32	0,32	0,32	0,34	000	TA	20	0000	CEBADA	
2	+	1300376	2	16	Guadalajara	50	CAÑABATE (BL)	0	0	302	23	1	Mancha	0,55	0,55	0,55	0,57	000	TA	20	0000	BARBONCO TRADICIONAL	

Total: 2 Registros desde 1 a 2

AGRICULTOR ACTIVO

¿A quién afecta este requisito?

Todos los perceptores de **Pagos Directos y ZLN** (FEADER)

Podrá adquirir la condición de agricultor activo: Toda persona física o jurídica, o grupo de personas físicas o jurídicas, que:

A) Cumpla la definición de **AGRICULTOR: Titular de una explotación agraria** (REGA o REGEPA/REA) situada en España, y ejerce una **actividad agraria** (producción o mantenimiento) y **asume el riesgo empresarial** de la actividad

B) **No ejerza**, como **actividad principal**, ninguna de las recogidas en la lista de actividades excluidas: **LISTA NEGATIVA**

AGRICULTOR ACTIVO

¿Qué significa actividad principal?

La que **genere un mayor porcentaje de ingresos brutos** al beneficiario, que se determinarán con base en los datos del periodo impositivo disponible más reciente

¿Cuáles son las actividades de LISTA NEGATIVA?

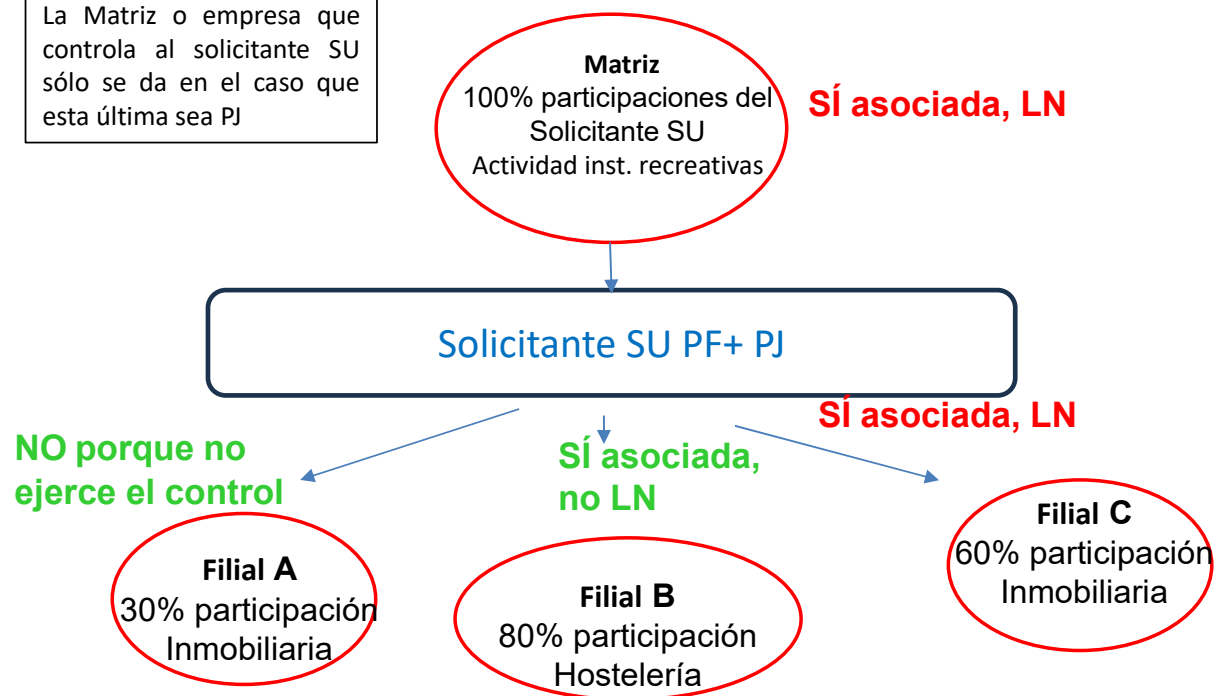
Cuando la **actividad principal** del solicitante conforme a IAE corresponde con: actividades de aeropuertos, instalaciones ferroviarias, instalaciones de abastecimiento de agua, **servicios inmobiliarios rústicos** e instalaciones deportivas y recreativas.

También **cuando lo sea la de la filial sobre la que ejerce el control y/o la matriz por la que es controlada** (Se tendrán que declarar en la SU)

AGRICULTOR ACTIVO

LISTA NEGATIVA

La Matriz o empresa que controla al solicitante SU sólo se da en el caso que esta última sea PJ



En este caso la Filial C y la Matriz “contaminan” al solicitante SU. Se realiza el estudio conjunto de la figura de AA (ingresos agrarios y totales) de “Solicitante SU + Filial C + Matriz”

AGRICULTOR ACTIVO

LISTA NEGATIVA

¿Cómo se declara que el solicitante está o no está en lista negativa?

Mediante declaración responsable en todos los casos (No hay distinción entre P. Física o Jurídica).



Declaración Responsable (Agricultor Activo)

Declaración Responsable (Agricultor Activo)

¿Tiene alguna actividad excluida de las contempladas en el R.D.?

☐ Sí ☐ No

☐ Quiere ser Considerado Agricultor Activo

Plazos de Exclusión Lista Negativa

☐ Cumplimiento de la proporción de que el 25% o más de sus ingresos totales sean ingresos agrarios

Ingresos del periodo impositivo más reciente (se considerarán los siguientes valores):

- * Para Personas Jurídicas, o Personas Físicas que marquen "Derivado el acceso a datos de la AEAT/Agencia Tributaria Autónoma", se tomará los datos de "Ingresos Agrarios solicitante Ejercicio Reciente", "Ingresos totales solicitante Ejercicio Reciente" o en su caso el dato de "Ingresos Agrarios Integradora solicitante Ejercicio Reciente" que se hayan declarado en la unidad de información de Datos Fiscales del solicitante.
- * Para Personas Físicas que marquen "Autónomo el acceso a datos de la AEAT/Agencia Tributaria Autónoma" se tomará el dato de ingresos agrarios y totales del ejercicio reciente que el O.R. reciba de la AEAT/Agencia Tributaria Autónoma y en su caso el dato de "Ingresos Agrarios Integradora solicitante Ejercicio Reciente" declarado en la unidad de información de Datos Fiscales del solicitante.
- * Para CS, SC sin objeto mercantil, MI, TD

Solicitante: se tomará los datos de "Ingresos agrarios solicitante Ejercicio Reciente" o "Ingresos totales solicitante Ejercicio Reciente" que se hayan declarado en la unidad de información de Datos Fiscales del solicitante.

☐ Socio que cumple como agricultor activo:

- Si declara Aporta documento de autorización del socio a consultar sus datos de la AEAT = SI, se tomará el dato de ingresos agrarios y totales del ejercicio reciente que el O.R. reciba de la AEAT/Agencia Tributaria Autónoma y en su caso el dato de "Ingresos Agrarios Integradora socio Ejercicio Reciente" declarado en la unidad de información de Datos Fiscales del socio que cumple como agricultor activo.
- Si declara Aporta documento de autorización del socio a consultar sus datos de la AEAT = NO, se tomarán los datos de "Ingresos agrarios socio Ejercicio Reciente", "Ingresos totales socio Ejercicio Reciente" o en su caso el dato de "Ingresos agrarios Integradora socio Reciente" que se hayan declarado en la unidad de información de Datos Fiscales del socio que cumple como agricultor activo.

☐ Aporta otra documentación

ENTIDADES ASOCIADAS

☐ Tiene Entidades Asociadas definidas según R.D.

Declaración Responsable (Agricultor Activo)

CP / NIF de la Entidad Asociada	Nombre de la Entidad Asociada	2023 Actividad Agraria 2023	Por actividad agraria > 25%	Borrar
			Ingresos agrarios de la entidad asociada del periodo impositivo más reciente	
			Aporta otra documentación	
			Ingresos totales entidad asociada del periodo impositivo más reciente	
			CP/NIF integradora de ganado entidad asociada	
			Ingresos integradora entidad asociada del periodo impositivo más reciente	

IMPORTANTE: P. FÍSICA O JURÍDICA TIENE QUE INDICAR SÍ TIENEN EL CONTROL DE UNA ENTIDAD ASOCIADA CON ACTIVIDAD PPAL. LISTA NEGATIVA. TAMBIÉN EN EL CASO DE PJ PUEDE ESTAR CONTROLADA POR OTRA P.J

IMPORTANTE: P. FÍSICA O JURÍDICA TIENE QUE INDICAR SÍ TIENEN EL CONTROL DE UNA ENTIDAD ASOCIADA CON ACTIVIDAD PPAL. LISTA NEGATIVA. TAMBIÉN EN EL CASO DE PJ PUEDE ESTAR CONTROLADA POR OTRA P.J (MATRIZ)

e la Solicitud

Datos Generales

NIF gerente explotación: 7777777B

Id. distrito CFI/NIF: ☐ Manual

Nombre / Razón Social:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

F. Nacimiento: 14/07/1980

Género: ☒ Mujer

Email: esteem@gmail.com

Teléfono: 985214785

Móvil: 665889495

Porcentaje de jornadas Anuales de trabajo agrario en la explotación: -- Seleccionar --

Año en que empezó a trabajar como gerente de explotación:

Formación Agraria del gerente de explotación: -- Seleccionar --

Cursos de perfeccionamiento realizados durante los últimos doce meses: -- Seleccionar --

Empresa matriz

CFI/NIF Empresa Matriz: ☐

Id. distrito CFI/NIF:

Razón Social:

Empresa Matriz última

CFI/NIF Empresa Matriz Última: ☐

Id. distrito CFI/NIF:

Razón Social:

Empresas Filiales

CFI/NIF Empresas Filiales	Id. distrito CFI/NIF	Nombre	Sector

*En caso de que tenga dudas sobre estas preguntas, puede consultar en: http://www.mae.es/registroSGT/paginas/variables_de.pdf
En caso de que desee obtener información adicional sobre el censo agrario 2020, pueden consultar en: <http://www.mae.es/censoagrario2020/>*

AGRICULTOR ACTIVO

1. ACTIVIDAD PRINCIPAL **NO** ES LISTA NEGATIVA

1.1 PERSONA FÍSICA (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- **Alta en RETA** (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) **o SETA** a más tardar fin modificación S.U.
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente**, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**

1.2 C.B.; Herencias Yacentes; S. civil sin objeto mercantil; Tit. Compartida (al menos una persona socia o comunera de la entidad debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- **Alta en RETA** (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) **o SETA** a más tardar fin modificación S.U.
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente** aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**

AGRICULTOR ACTIVO

1. ACTIVIDAD PRINCIPAL **NO** ES LISTA NEGATIVA

1.3 PERSONAS JURÍDICAS DISTINTAS A SOCIEDADES CIVILES SIN OBJETO MERCANTIL(S.A; S.L; SAT) (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente**, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**

1.4 LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS, LAS COOPERATIVAS DE EXPLOTACIÓN COMUNITARIA DE LA TIERRA Y LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CON OBJETO DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA

Cumplen per se

AGRICULTOR ACTIVO

2. ACTIVIDAD PRINCIPAL **SÍ** ES LISTA NEGATIVA

2.1 PERSONA FÍSICA (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- ~~Alta en RETA (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) o SETA a más tardar fin modificación S.U.~~
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente**, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores.
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior.
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**.

2.2 C.B.; Herencias Yacentes; S. civil sin objeto mercantil; Tit. Compartida (al menos uno de los socios o comuneros debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- ~~Alta en RETA (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) o SETA a más tardar fin modificación S.U.~~
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente**, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores.
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior.
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**.

AGRICULTOR ACTIVO

2. ACTIVIDAD PRINCIPAL **SÍ** ES LISTA NEGATIVA

2.3 PERSONAS JURÍDICAS DISTINTAS A SOCIEDADES CIVILES SIN OBJETO MERCANTIL(S.A; S.L; SAT) (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

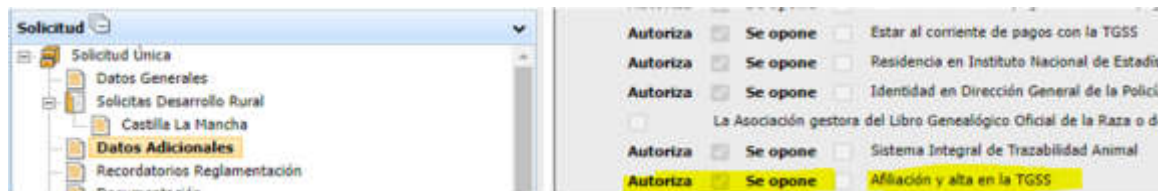
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente**, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir **menos de 5.000 euros de pagos directos** campaña PAC anterior
- Acogerse excepción **inicio actividad agraria**

AGRICULTOR ACTIVO

ALTA EN RETA O SETA

¿Cómo se declara que el solicitante está dado de alta en RETA o SETA?

Personas físicas: **No** tienen que grabar la comprobación de alta RETA/SETA, se comprobará a todos los solicitantes de oficio con el marcado de la autoriza a la comprobación de Afiliación y alta en la TGSS



Autoriza	Se opone	
☐	☐	Estar al corriente de pagos con la TGSS
☐	☐	Residencia en Instituto Nacional de Estadística
☐	☐	Identidad en Dirección General de la Policía
☐	☐	La Asociación gestora del Libro Genealógico Oficial de la Raza o de
☐	☐	Sistema Integral de Trazabilidad Animal
☐	☐	Afiliación y alta en la TGSS

C.B.; Herencias Yacentes; S. civil sin objeto mercantil; Tit. Compartida: Tendrán que aportar un documento de autorización de la persona socia o comunera a comprobar datos de la TGSS.

¿Cómo se comprueba?

Se cruza con la información con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Además, en el caso de alta en RETA se comprobará que la actividad empresarial declarada a efectos del impuesto de actividades económicas (IAE) o conforme a CNAE está relacionada con el sector agroalimentario

AGRICULTOR ACTIVO

INGRESOS AGRARIOS VS INGRESOS TOTALES (mín. 25%)

SIEMPRE INGRESOS BRUTOS ANTES DE DEDUCIR COSTES E IMPUESTOS

¿Qué son ingresos agrarios ?

El importe que ha recibido el solicitante procedente del ejercicio de la **actividad agraria en su explotación**

- Venta de productos agrarios y productos agrarios transformados
- Ingresos de autoconsumo en la propia explotación
- Indemnizaciones de seguros agrarios
- Ayudas (Ayudas directas; FEADER SIGC; Otras ayudas agrarias (cualquier fondo))

¿Qué son ingresos totales?

Todos los ingresos **menos** las ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de bienes inmuebles

AGRICULTOR ACTIVO

DECLARACIÓN DE INGRESOS AGRARIOS

No se declarará ningún ingreso agrario en la SU 2026 con independencia que se trate de persona física, jurídica, grupo de personas jurídicas o Entidades en régimen de atribución de rentas (comuneros, socios)

Se recuperarán los ingresos 2025 (Totales y agrarios) directamente de la AEAT.

INICIO DE ACTIVIDAD

No podrán ceder sus derechos hasta la campaña en la que hayan justificado el cumplimiento del requisito de agricultor activo

AGRICULTOR ACTIVO

EXCEPCIÓN POR INICIO DE ACTIVIDAD

¿Qué se entiende por inicio de actividad?

No ser titular de una solicitud única **en ninguna de las cinco campañas PAC** inmediatamente anteriores.

No vale nuevos NIF por cambios de denominación o estatutos.

¿Cómo se declara la excepción de inicio de actividad?

Datos Generales

Datos Fiscales del Solicitante

Nota informativa: Cuando el titular de la Solicitud Única es una SAT, a efectos de la declaración de ingresos agrarios e ingresos totales para el cumplimiento del requisito de agricultor activo, los ingresos que declares deben ser los de su propia actividad económica, excluyendo los de la actividad económica que realice en nombre del resto de socios.

☐ Solicitante que se incorpora a la actividad agraria

¿Para qué me sirve?

Sólo sirve para **demorar el cumplimiento de ingresos agrarios vs ingresos totales** al segundo periodo impositivo siguiente al de la SU. **NO ME DA LA CONSIDERACIÓN DE AGRICULTOR ACTIVO**

Si se **marcó en 2024 inicio de actividad sólo** podré cumplir la figura de agricultor activo **en 2026 por Ingresos Agrarios vs Ingresos totales**. No podré cumplir ni por alta RETA o SETA ni por percibir menos de 5.000 euros

AGRICULTOR ACTIVO

Ingresos Ecorregímenes:

- Exentos de tributación fiscal tanto en el IRPF como en el IS.
- Si no aparecen declarados como Ingresos Agrarios en el IRPF o en el IS. NO computan para cumplir el ratio 25/75 exigido en la figura de Agricultor Activo.
- Recomendación a personas titulares de expedientes que dependan del ratio 25/75 para cumplir la figura de Agricultor Activo, revisar los ingresos declarados.

ACTIVIDAD AGRARIA

- **ACTIVIDAD AGRARIA:**
 - Producción, cría o cultivo de productos agrarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría de animales.
 - Mantenimiento de las superficies agrarias en estado adecuado.

**LAS MISMAS QUE EL ANEXO III DEL REAL DECRETO
1048/2022**

JUSTIFICACIÓN DE PARCELAS A DISPOSICIÓN

¿A qué recintos SIGPAC afecta?

- **Recintos inactivos (Sup. mayor de 1 ha)**: Incidencia 231 SIGPAC y Validación SGA 140 (Obligatorio presentar documentación justificativa) **Error bloqueante**.
- **Recintos alta por denuncias en el sistema de parcelas no declarables (Sin límite de superficie)**
 - **Denuncias 2026**: Validación SGA 140 (Bloqueante) y Validación SGA 242 (Aviso). Actualmente sin incidencia 231 SIGPAC
 - **Los recintos de campañas anteriores sin justificar disposición**: Inc. 231 SIGPAC. Validación SGA 140 (Error bloqueante) y también validación SGA 242 (Aviso)

JUSTIFICACIÓN DE PARCELAS A DISPOSICIÓN

¿A qué recintos SIGPAC afecta?

- **Recintos con duplicidades reiterativas (sin límite de sup)** Inc. 231 SIGPAC con validación 140 Error bloqueante. (Obligatorio presentar documentación justificativa)
- **Muestra de Requisitos comunes 2026 al 1% de expedientes.**
Recintos mayores de 1 ha_ (No aplica en captura. Se pedirá más adelante). Control SGA 3862
 - Los recintos de la muestra de campañas anteriores que no se haya justificado. Incidencia 231 y validación 140. Error bloqueante

JUSTIFICACIÓN DE PARCELAS A DISPOSICIÓN

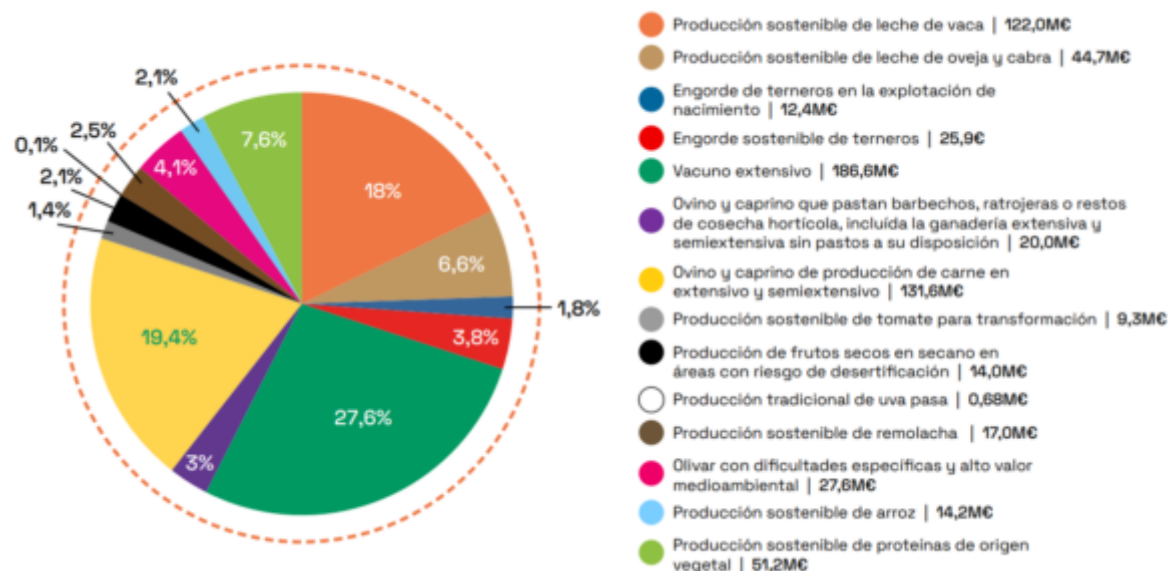
¿A qué recintos SIGPAC afecta?

- **Recintos por los que se pida Reserva Nacional.**
 - Se controlan todos los recintos inactivos con independencia de su tamaño.
 - Los mayores de 1 ha como cualquier recintos inactivo en captura (Inc. 231 y Val. SGA 140)
 - Los menores de 1 ha posteriormente
 - Expedientes muestra Requisitos comunes se controlan todos los recintos solicitados con independencia de su tamaño

AYUDAS ASOCIADAS

Presupuesto: 677 millones €/año: Supone el 14% de los pagos directos (13% + 1% proteicos)

80% para sectores ganaderos y 20% para sectores agrícolas



REQUISITOS GENERALES DE LAS ASOCIADAS A LAS SUPERFICIES

- Agricultores activos
- **Superficie mínima** subvencionable por **explotación**: **ALERTA BLOQUEANTE**
 - Secano: 1 hectáreas
 - Regadío: 0,5 hectáreas Salvo en:
 - Frutos de cáscara (secano): 0,5 hectáreas
 - Olivar tradicional (secano) 0,5 hectáreas

REQUISITOS GENERALES DE LAS ASOCIADAS A LAS SUPERFICIES

Incompatibilidad entre ayudas asociadas y LDG de SENP de práctica de espacios a la biodiversidad (P5)

Es decir, a efectos prácticos y lo más representativo:

- **Márgenes, franjas e islas de biodiversidad** no son admisibles para:
 - Asociadas olivar tradicional, Frutos de cáscara y proteicos
- **Zonas de no cosechado de leguminosas** no son admisibles para:
 - Asociada proteicos

REQUISITOS GENERALES DE LAS ASOCIADAS A LAS SUPERFICIES

Asociadas con LDG regadío (Art. 10.1 RD 1048/2022)

Datos adicionales:

Ser conocedor de que será excluido de los pagos de ayudas asociadas y/o eco regímenes que solicite en superficies de regadío, en el caso de que se produzca alguna infracción calificada de **grave o muy grave** por extracción de agua superficial o subterránea sin título habilitante en las mismas que dé lugar a una sanción en firme en vía administrativa impuesta por la autoridad competente

Asociadas con LDG regadío (Art. 10.3 RD 1048/2022)

Datos adicionales:

Datos Declara: Ayudas asociadas a cultivos de regadío

☐

Que cuenta con una concesión, autorización o cualquier otra forma de acceso legal para uso privativo del agua, vigente o en tramitación

Código	Tipo	Descripción	Ejecutada	Resultado	Con Efecto en Pago
3794	Error	Verificación de que si se declara un recinto en regadío, se haya marcado el "Declara" relacionado con que cuenta con una concesión para uso privativo del agua, vigente o en tramitación.		Error	

NOVEDADES DE LAS AYUDAS ASOCIADAS A LAS SUPERFICIES

A partir de la Campaña 2026 se exigirá la aplicación de la **gestión sostenible de insumos** conforme al Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.

¿A qué ayudas?

- Ayuda asociada cultivos proteicos
- Ayuda cultivo del arroz
- Ayuda tomate transformación

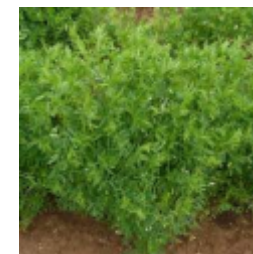
¿Cómo?

Muestra RQNM documental

RQNM DE LAS AYUDAS ASOCIADAS A LAS SUPERFICIES
Incumplimiento aplica penalización Art. 18 del RD 147/2023

- 1. RQNM documental (5042) (Ayudas Asociadas Proteicos y/o Arroz)**
 - Justificación de la semilla empleada
- 2. RQNM campo: Frutos de cáscara:**
 - Densidad.
 - Parcelas en secano: Se declara secano, pero hay evidencias de regadío
- 3. RQNM documental (5130): Ayuda Tomate transformación**
 - Cumplimiento de densidad: Facturas de compra semilla/plantas
 - Entregas de tomate a industria: 15/06 al 15/11: Albaranes/facturas de entrega
- 4. Futuro RQNM documental Gestión sostenible de insumos:**
 - Ayudas proteicos, arroz y tomate transformación

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.



Tipos de ayuda:

- a) Ayuda a la producción de **legumbres** de las especies de **garbanzo, lenteja y judía seca**. **NO ES NECESARIO UNA FIGURA DE CALIDAD. NO ES PNCL**
- b) Ayuda a la producción del **resto** de **leguminosas de grano seco y leguminosas forrajeras**.
- c) Ayuda a la producción de **semillas certificadas** de legumbres de las especies de **garbanzo, lenteja y judía seca**. **NO ES NECESARIO UNA FIGURA DE CALIDAD. NO ES PNCL**
- d) Ayuda a producción de semillas certificadas de **resto** de **leguminosas de grano seco y leguminosas forrajeras**.

Se admitirán las mezclas de las leguminosas recogidas en esta lista con gramíneas siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla.

REQUISITOS:

1. Variedades (Inscritas o autorizadas a fecha a fecha de inicio del periodo de presentación de la solicitud única de la campaña).
2. Labores adecuadas y mantener hasta:
 - Leguminosas grano: hasta madurez lechosa del grano.
 - Forrajeras anuales: hasta inicio de floración.
 - Forrajeras plurianuales: durante todo el año.
 - Leguminosas para semilla certificada: hasta la madurez fisiológica de la semilla.

**PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN
VEGETAL. PLAN PROTEICO.**

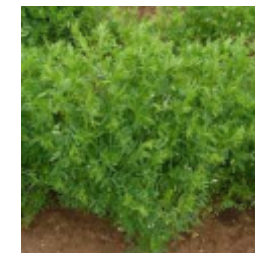
3. Es admisible: El aprovechamiento a diente por ganado (siempre que sea compatible con la especie y el cultivo se mantenga hasta inicio de la floración).

4. NO se permite el abonado en verde (salvo fuerza mayor).

5. Alfalfa en regadío: Autoconsumo o contrato de suministro UE

6. Prod. semilla certificada: Contrato con la empresa productora de semilla.

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.



Variedades (Inscritas o autorizadas a **fecha fin de plazo de presentación** de la solicitud única de la campaña).

Alfalfa en regadío: Autoconsumo o contrato de suministro UE. **Si existe un intermediario contrato con este incluyendo el/los códigos REGA de destinatarios finales**



Contrato de suministro de alfalfa con una o varias empresas deshidratadoras de forrajes

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.

IMPORTANTE MARCAR EL “DESTINO CORRECTO”

La validación 3716 sólo comprueba el campo vacío

Destino Compatible	Código
Consumo humano en seco	2
Consumo animal	3
Forrajero	4
Forraje deshidratado	5
Semillas para siembra	6
Semillas certificadas para siembra	7
Henificado	24

Validación 3781: Verificación de que el Destino de cultivo declarado es uno de los admitidos para la línea de ayuda/práctica solicitada

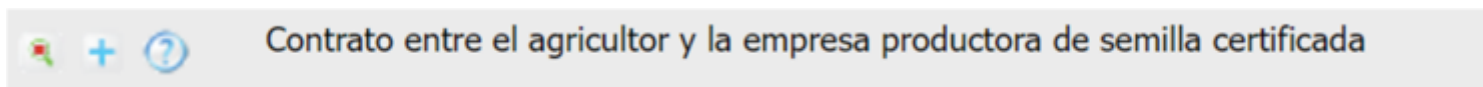
Validación 3782: Verificación de que el Destino de cultivo secundario declarado no es nulo o es uno de los admitidos para la línea de ayuda/práctica solicitada.

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.

Semilla certificada



IMPORTANTE: Facilitar los mismos recintos a la empresa multiplicadora

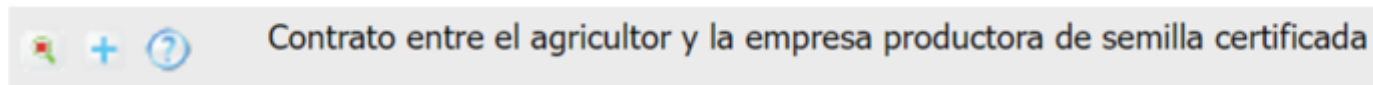


PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.

Semilla certificada

IMPORTANTE RELLENAR EMPRESA SEMILLA

La validación 1926 sólo comprueba el DOC del contrato



Pero si no rellena los datos de la empresa de semilla certificada se refleja el control 1926 en controles administrativo y no cobra por la superficie afectada



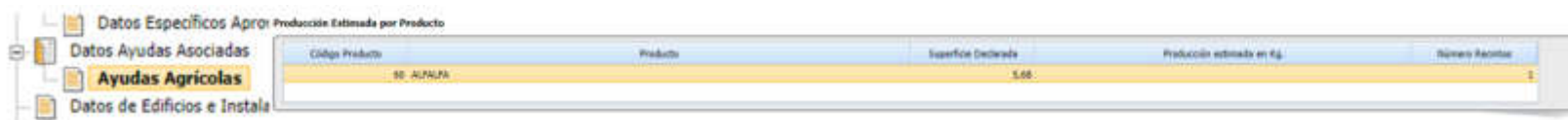
Código Organización	CIF	Categoría	Razón Social	Comunidad Autónoma	Borrar
---------------------	-----	-----------	--------------	--------------------	--------

Total: 0 No se encontraron registros Pag. 1 de 1 Reg. por página

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNA DE ORIGEN VEGETAL. PLAN PROTEICO.

Alfalfa en regadío

1. Producción estimada



Código Producto	Producto	Superficie Declarada	Producción estimada en kg.	Número Parcelas
99 - ALFALFA	Alfalfa	3.00		1

Validación 3785 BLOQUEANTE: Verifica que, si declara algún recinto de alfalfa en regadío por los que solicite la línea de ayuda proteínas de origen vegetal, el dato de la producción estimada de cada producto esté cumplimentado con un valor numérico mayor que cero.

2. Justificación destino

-    Contrato de suministro de alfalfa con una o varias explotaciones ganaderas
-    Contrato de suministro de alfalfa con una o varias empresas fabricantes de productos para la alimentación animal
-    Compromiso de entrega de alfalfa a figura asociativa
-    Contrato de suministro de alfalfa con una o varias empresas deshidratadoras de forrajes ←
-    Declaración responsable de la empresa deshidratadora de forrajes ←

AYUDA ASOCIADA A LOS PRODUCTORES DE FRUTOS SECOS EN ÁREAS CON RIESGO DE DESERTIFICACIÓN

Productores de almendro, avellano y algarrobo.

Requisitos de las plantaciones:

Densidad mínima:

- Almendro: 80 árboles/ha
- Avellano: 150 árboles/ha
- Algarrobo: 30 árboles/ha

Superficie mínima subvencionable: 0,1 hectáreas/parcela y 0,5ha/explotación.

Cultivadas sólo en secano (También avellano)

Recintos SIGPAC:

- Con pendiente >10% (**Toda CLM**)
- Si pendiente $\leq 10\%$ comarcas con precipitación anual media (2014–2023) < 300 mm (eliminando lluvias diarias > 30 mm) → Comarca Hellín



OLIVAR CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS Y ALTO VALOR MEDIOAMBIENTAL

Requisitos:

- Constar en capa SIGPAC (Declarados en SU o inscritos en REGEPA en alguno de los años 2018, 2019 ó 2020).
¡IMPORTANTE – OBLIGACIÓN ALEGACIÓN SIGPAC!
- Secano
- Densidad de plantación:
 - Máxima ≤ 100 árboles /ha o una pendiente media de recinto $\geq 25\%$.
 - Mínima ≥ 30 árboles/ha.
- Edad media de la plantación >10 años.
- **Excepción para densidad o pendiente:** los olivares centenarios con reconocimientos internacionales específicos, para este cultivo, como patrimonio cultural

Superficie mínima subvencionable: 0,1 ha/parcela, y 0,5 ha/explot.

Degresividad de la ayuda:

- El 100% Importe ayuda (€/ha) a las primeras 10 ha.
- El 50% Importe ayuda (€/ha) para las siguientes hectáreas.



PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ARROZ

- Capa: Cultivo en recintos de regadío sembrados de arroz en 2018, 2019 ó 2020.
- Siembra fecha límite: 30 de junio
- Variedades (Inscritas o autorizadas a **fecha fin de plazo de presentación** de la solicitud única de la campaña
- Trabajos normales para el cultivo y que llegue a madurez agrícola completa. Salvo fuerza mayor y circunstancias excepcionales
- Presentar **antes del 30 de noviembre** 2 Declaraciones:
 - Cosecha (Superficie y producción)
 - Existencias a 31 de agosto



PRODUCCION SOSTENIBLE DE TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN

Requisitos:

- Producción destinada a transformación

Destino compatible
Otro procesamiento industrial

- Contrato o compromiso de entrega a celebrar antes de 31 de enero
- Entregas de tomate a transformadoras entre 15 de junio y el 15 de noviembre.
- Variedades (Inscritas o autorizadas a **fecha fin de plazo de presentación** de la solicitud única de la campaña
- Siembra ≥ 22.000 semillas/ha o plantación ≥ 20.000 plantas/ha.



AYUDAS ASOCIADAS A LOS GANADEROS

REQUISITOS GENERALES:

- Agricultor activo
- El animal debe estar identificado y registrado
- Permanencia explotación hasta fin plazo modificación SU
- Ningún animal podrá percibir más de una ayuda asociada de forma simultánea, excepto:

Ovino/caprino carne



**ayuda para ganaderos extensivos y
semiextensivos de ovino y caprino
sin pastos a su disposición**

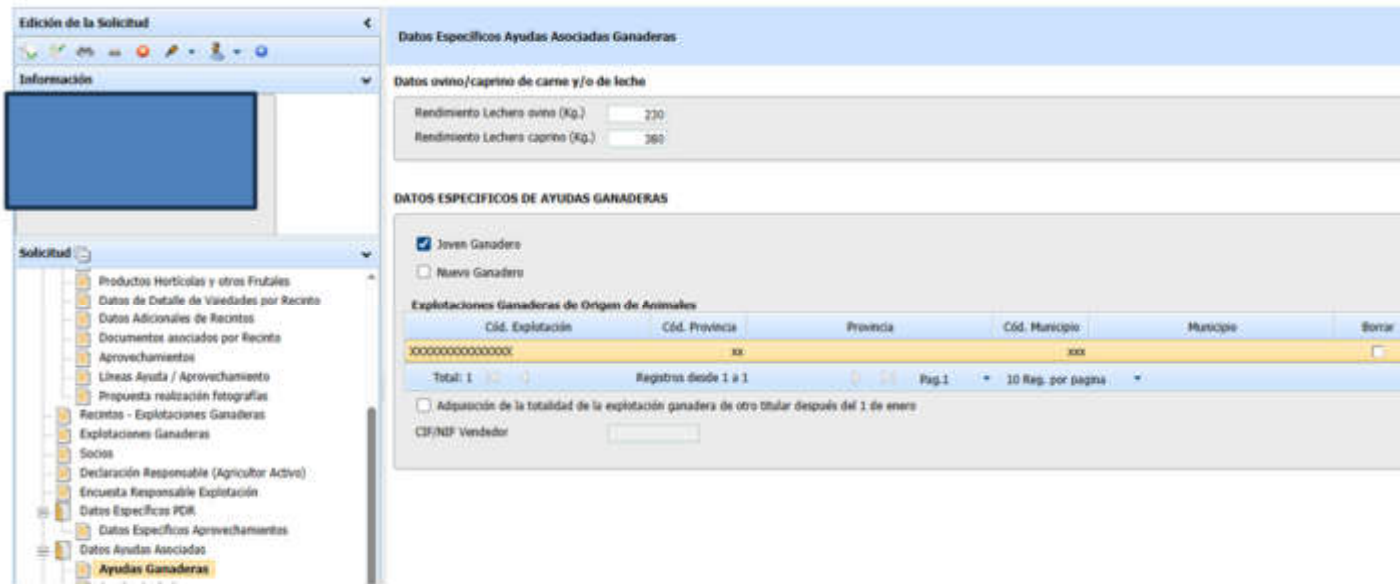
Ovino/caprino leche

REQUISITOS GENERALES AYUDAS ASOCIADAS A LOS GANADEROS

Los ganaderos beneficiarios de las ayudas asociadas deberán **mantener la titularidad** de las explotaciones en las que se encuentren los animales susceptibles de percibir la ayuda, durante las **fechas en las que se determina la elegibilidad** de los mismos y en todo caso hasta la **fecha final del plazo de modificación** de la solicitud de cada año

REQUISITOS GENERALES AYUDAS ASOCIADAS A LOS GANADEROS

Cambios de titularidad después del 1 de enero:



Cuando se trate de cambio de titularidad REGA todos los animales se transferirán de **OFICIO** al cesionario (da igual que sea joven, nuevo o “antiguo”)

Cuando se adquieran animales sin traspaso de código REGA, sólo se transferirán los animales al cesionario joven/nuevo que lo haya solicitado en la SU. Marcando “joven ganadero” o “nuevo ganadero” (cumpliendo los requisitos) y el código REGA del que ha adquirido esos animales. Si no se marca los cobrará el cedente.

AYUDA A LOS GANADEROS EXTENSIVOS DE VACUNO DE CARNE

Requisitos (animales)

- Vacas nodrizas Inscritas en el RIIA
- Morfotipo cárnico o mixta,
- Hayan parido 20 meses previos a 30 de abril de año de la SU
- Animal presente a 1 de enero y 30 de abril (fecha intermedia)



Requisitos (explotaciones)

- Máximo 15% de novillas del total de vacas elegible
- Novilla: “ Bovino hembra de la especie Bos Taurus, a partir de la edad de ocho meses y hasta un máximo de 36 meses que no haya parido todavía »

Apoyo adicional a razas autóctonas

- Requisito: Animales inscritos a 1 de enero del año de la SU en el libro genealógico correspondiente
- Importes (unitario) 10% superior

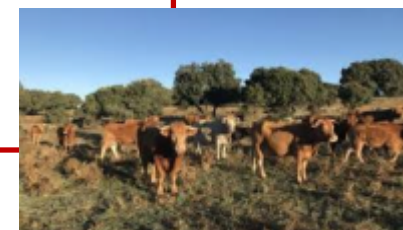
AYUDA AL ENGORDE DE TERNEROS EN LA EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO

Requisitos (animales)

- Ternero (hembra o macho) inscrito en RIIA, elegible una vez por vida del animal
- Edad 6 a 24 meses
- Tiempo mínimo de cebo 90 días
- sacrificados o exportados del 01 de octubre del año anterior de la SU al 30 de septiembre del año de la SU
- Destino
 - Sacrificio (matadero)
 - Exportación
 - Explotación intermedia (centro de concentración) máximo 15 días
 - Cebo En la propia explotación, o en cebadero comunitario

Requisitos (explotaciones):

- Inscrita en REGA con tipo «Producción y reproducción» (y clasificación zootécnica de «reproducción para producción de carne», o «reproducción para producción de leche», o «reproducción para producción mixta») o «Pasto».
- Clasificadas como extensivas o semiextensivas
- Mínimo: 3 animales/explotación



AYUDA AL ENGORDE SOSTENIBLE DE TERNEROS

Requisitos (animales):

- Terneros (hembra o macho) inscrito en RIIA. Elegible una vez por vida de 6 a 24 meses
- Tiempo mínimo de cebo en la explotación: 90 días
- sacrificados o export. del 01 de octubre año anterior SU al 30 de septiembre año SU
- Destino
 - Sacrificio (matadero)
 - Exportación
 - Explotación intermedia máximo 15 días



Requisitos (explotaciones):

- Inscrita en REGA con tipo «Producción y reproducción» (y clasif. zootécnica de «cebo o cebadero»).
- Mínimo 3 animales
- Máximo 1.417 animales elegibles por explotación en cada campaña
- Degresividad de la ayuda:
 - Importe completo para los 600 primeros animales elegibles.
 - El 50% del importe completo para los siguientes animales elegibles hasta el máximo de 1.417. (601 a 1.417)

AYUDA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE VACA



Requisitos (animales):

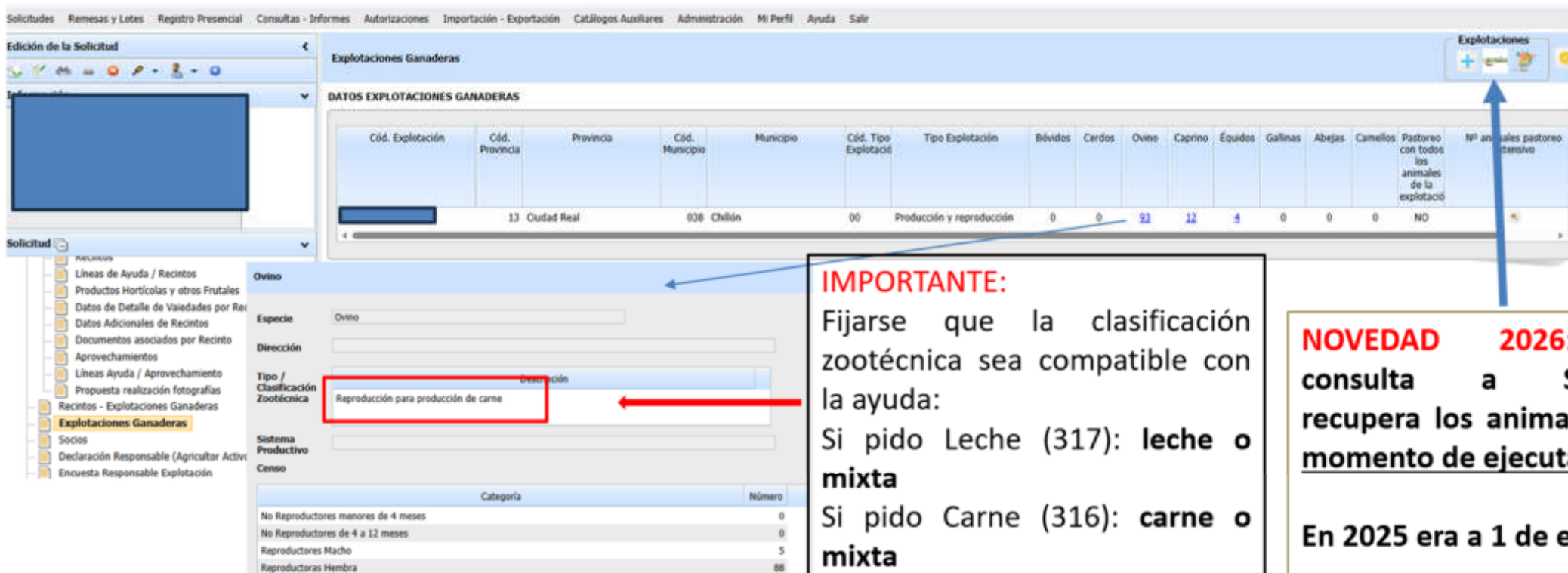
- Hembras de aptitud láctea inscritas en el RIIA
- Edad mínima 24 meses a fecha 30 de abril del año de la SU
- Periodo de permanencia mínimo en la explotación Comprobado a 01 ene; 30 abril y fecha intermedia (1 marzo)

Requisitos (explotaciones):

- REGA tipo «Producción y reproducción» (y clasificación zootécnica de «reproducción para producción de leche», «reproducción para producción mixta» o «recría de novillas») o tipo «pasto»
- Entrega de leche mínimo 6 meses, desde el 1 de octubre año anterior SU al 30 de septiembre año SU
- Máximo 725 animales elegibles por explotación en cada campaña
- Degresividad de las ayudas
 - El 100% del importe unitario (euros/vaca) para las 150 primeras vacas elegibles
 - El 50 % del importe unitario (euros/vaca) para los siguientes animales elegibles hasta 725 (151 a 725)
- Vacas ubicadas en explotaciones de montaña el importe unitario será un 15% superior

AYUDAS ASOCIADAS AL OVINO/CAPRINO

LOS ANIMALES QUE FIGURAN EN LA SU ES A **TÍTULO INFORMATIVO**. NO SE SOLICITAN NUMERO DE ANIMALES



Explotaciones Ganaderas

DATOS EXPLOTACIONES GANADERAS

Cód. Explotación	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Cód. Tipo Explotación	Tipo Explotación	Bévidos	Cerdos	Ovino	Caprino	Équidos	Gallinas	Abejas	Camellos	Pastoreo con todos los animales de la explotación	Nº animales pastoreo intensivo
	13	Ciudad Real	038	Chilón	00	Producción y reproducción	0	0	92	12	4	0	0	0	NO	

Ovino

Especie: Ovino

Dirección:

Tipo / Clasificación Zootécnica: Reproducción para producción de carne

Sistema Productivo: Censo

Categoría	Número
No Reproductores menores de 4 meses	0
No Reproductores de 4 a 12 meses	0
Reproductores Macho	5
Reproductoras Hembra	88

IMPORTANTE:

Fijarse que la clasificación zootécnica sea compatible con la ayuda:

Si pido Leche (317): **leche o mixta**

Si pido Carne (316): **carne o mixta**

Se puede cambiar aptitud REGA hasta fecha fin de modificación SU 2026

NOVEDAD 2026: La consulta a SITRAN recupera los animales del momento de ejecutarla.

En 2025 era a 1 de enero

AYUDA GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO LECHE/CARNE

Datos Especificos Ayudas Asociadas Ganaderas

Datos ovino/caprino de carne y/o de leche

Rendimiento Lechero ovino (Kg.)

Rendimiento Lechero caprino (Kg.)

DATOS ESPECIFICOS DE AYUDAS GANADERAS

☐ Joven Ganadero

☐ Nuevo Ganadero

Explotaciones Ganaderas de Origen de Animales

Cód. Explotación	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Borrar
Total: 0 No se encontraron registros					

☐ Adquisición de la totalidad de la explotación ganadera de otro titular después del 1 de enero

CIF/NIF Vendedor

Explotaciones Ganaderas de Origen de Animales

Cualquier explotación con entregas de leche (carne, leche o mixta): Se realiza cálculo teórico de APS leche y APS carne en base a estos rendimientos oficiales. Si no estoy de acuerdo se debe presentar **certificado oficial sobre rendimiento lechero**

AYUDA GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO DE CARNE

Requisitos

Animal elegible: Hembra (ovina o caprina) hembras de la especie ovina y caprina mantenidas como reproductoras que estén correctamente identificadas y registradas individualmente conforme a la normativa vigente, a 1 de enero del año de presentación de la solicitud única, en las explotaciones que cumplan los requisitos.

- Tamaño mínimo explotación 30 ovejas ó 10 cabras elegibles.
- Explotación REGA tipo «Producción y reproducción» (y clasif zotécnica «reproducción para producción de carne» o «reproducción para producción mixta») o tipo «pasto»

RECOMENDACIÓN MIXTA: MARCAR AYUDA CARNE Y LECHE (SI TENGO ENTREGA DE LECHE)

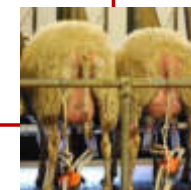
Explotaciones con declaraciones de entregas o ventas directas de leche en INFOLAC. Rendimientos teóricos de 230 l/oveja y 380 l/cabra que salen por defecto en SGA captura. **CUIDADO CON INDICAR OTROS RENDIMIENTOS**

- Umbral mínimo
 - 0,6 corderos o cabritos por hembra elegible y año (y animales, nacidos en la explotación, comercializados para reposición con 12 meses)
 - Si no se alcanza el umbral mínimo (prorratio). Mínimo 50%

AYUDA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE OVEJA Y CABRA

Requisitos

- **Animal elegible:** Hembra (ovina o caprina) hembras de la especie ovina y caprina mantenidas como reproductoras que estén correctamente identificadas y registradas individualmente conforme a la normativa vigente, a 1 de enero del año de presentación de la solicitud única, en las explotaciones que cumplan los requisitos.
- Tamaño mínimo explotación 30 ovejas ó 10 cabras elegibles
- Explotación REGA tipo «Producción y reproducción» clasif zootécnica de «reproducción para producción de leche» o «reproducción para producción mixta») o «pasto»
 - **RECOMENDACIÓN MIXTA: MARCAR AYUDA CARNE Y LECHE (SI TENGO ENTREGA DE LECHE)**
- Producción mínima de leche por hembra reproductora (**ALTO NÚMERO DE INCUMPLIMIENTOS**)
 - Ovino: 80 l/año
 - Caprino: 200 l/año
 - Entregas a compradores Periodo 1 de junio año anterior SU al 31 mayo año SU
 - Ventas directas Durante el año natural anterior al año de solicitud
 - **Si no se alcanza el umbral mínimo (prorratio). Mínimo 50%**



AYUDA PARA GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO SIN PASTOS A SU DISPOSICIÓN Y QUE PASTOREAN SUPERFICIES DE RASTROJERAS, BARBECHOS Y RESTOS HORTOFRUTÍCOLA

Declarar de pastos permanentes como máximo:

- 2 ha, o
- Que supongan el 3 % del total de hectáreas subvencionables declaradas

¡NOVEDAD 2026! No computarán para los límites indicados en el párrafo anterior las superficies de las parcelas declaradas con pastos permanentes con una superficie menor de 0,10 ha.

Compatible con las dos ayudas a ovino y caprino

Requisitos:

- Aprovechamiento por pastoreo de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas.
 - Solicitantes que hayan declarado ha. subvencionables de tierras de cultivo o c. permanentes,
 - Solicitantes que declaren aprovechamiento en las ha. declaradas por otro titular y cuenten con un acuerdo por escrito con dicho titular, o dispongan de adjudicación/concesión.
- **Animal elegible:** Hembra (ovina o caprina) hembras de la especie ovina y caprina mantenidas como reproductoras que estén correctamente **identificadas y registradas** individualmente conforme a la normativa vigente, a 1 de enero del año de presentación de la solicitud única, en las explotaciones que cumplan los requisitos.
- Tamaño mínimo explotación 30 ovejas ó 10 cabras elegibles
- Explotación REGA tipo «Producción y reproducción» y clasif. zootécnica «reproducción para producción de carne», «reproducción para producción de leche» o «reproducción para producción mixta» o tipo «pasto»
- Número máximo animales subvencionables (UGM máx.) = Sup. subvencionable(ha) * 1,2 UGM/ha UGM máx..
(1 oveja/cabra = 0,10 UGM)

Ejemplo: **Con 50 hectáreas de rastrojeras puede cobrar como máximo 600 ovejas/cabras**

Núm. máx = 50 ha x 1,2 UGM/ha = 60 UGM / 0,10 oveja/UGM = 600 ovejas/cabras



- Recintos: Declarar LDG con aprovechamiento
- Aprovechamientos: Declarar el tipo “subproducto pastable”

[illegible]

CD. Provincia	Provincia	CD. Municipio	Municipio	Agropecuaria	Zona	CD. Población	CD. Poblado	CD. Resido	Número Poblado Agrícola	Superficie Decimada	Tip. Aprovechamiento	Bosque
42	Sanito	127	SANTA CRUZ DE L.	0	0	17	396	1	126	0.5	Subsistencia Pastoral	☐
42	Sanito	127	SANTA CRUZ DE L.	0	0	17	363	1	122	0.75	Subsistencia Pastoral	☐
42	Sanito	127	SANTA CRUZ DE L.	0	0	17	462	0	127	0.75	Subsistencia Pastoral	☐
42	Sanito	127	SANTA CRUZ DE L.	0	0	17	364	1	121	0.85	Parcela de la Dehesa (suelo)	☐
42	Sanito	127	SANTA CRUZ DE L.	0	0	17	396	1	125	1.1	Cereales	☐
42	Sanito	127	SANTA CRUZ DE L.	0	0	17	367	1	104	0.86	Cereales	☐
42	Sanito	127	SANTA CRUZ DE L.	0	0	17	397	1	124	0.95	Cereales	☐

ATENCIÓN TELEFÓNICA

HORARIO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 horas	8:00 horas	8:00 horas	8:00 horas	8:00 horas
15:00 horas	15:00 horas	15:00 horas	15:00 horas	15:00 horas

Nº tfno. asistencia telefónica SGAcap: **636 16 06 19**

Nuria Asensio
Mari Paz Perea

CALENDARIO DE INSTALACIÓN VERSIONES SGA

Días que se instalará las **Versiones “mayores”** mensuales de SGA y por lo tanto **la aplicación SGA dejará de funcionar (Tb. SGA App)**

- Versión 12.2: miércoles, 25 de febrero.
- Versión 12.3: miércoles, 25 de marzo.
- Versión 12.4: miércoles, 22 de abril.
- Versión 12.5: miércoles, 20 de mayo.

Nota: Esta programación puede estar sujeta a cambios.

Entre cada versión se instalarán parches que no pueden ser programados. No obstante, la duración de la instalación es corta.



COSAS QUE RECORDAR EN LA TRAMITACIÓN

- En la medida de lo posible ACTUALIZAR la contraseña del agricultor (Validez de 1 año)
- No cancelar la cuenta bancaria de la SU hasta el 15/10/2027
- Número de teléfono móvil del solicitante
- Declarar correctamente el tipo de PJ para la caracterización de A. Activo
- Vinculación entre SU y Sol. SIGPAC. No cerrar solicitud SIGPAC



SISTEMA DE GESTIÓN DE PARCELAS NO DECLARABLES SU 2026

NO APLICA A RASTROJERAS



The screenshot displays the official website of the Castilla-La Mancha government, specifically the eCLM (Sede Electrónica) portal. The page is titled 'Alta o baja de recintos SIGPAC en el sistema de gestión de parcelas que no pueden ser solicitadas en la solicitud única de ayudas de la PAC'. It is managed by the 'Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural' with a procedure code of 1015296. The page indicates that the process is 'En plazo' (within the deadline). A blue button labeled 'Tramitar' (Process) is visible. Below the button, it states 'Plazo de presentación: Abierto permanentemente' (Presentation period: Open permanently). A notification banner at the top right offers to send alerts about updates to the process. The page also features a navigation menu with links to 'LA SEDE', 'TRÁMITES', 'SERVICIOS', 'ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA', and 'AYUDA'.

Castilla-La Mancha eCLM sede electrónica Fecha y hora oficial 04/02/2025 08:53:34

LA SEDE TRÁMITES SERVICIOS ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA AYUDA

Inicio / Trámites / Detalle del trámite

Alta o baja de recintos SIGPAC en el sistema de gestión de parcelas que no pueden ser solicitadas en la solicitud única de ayudas de la PAC

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Código de procedimiento: 1015296

 En plazo

 Si deseas recibir alertas sobre actualización de este trámite (alertas, notificaciones, comunicaciones)...
[Accede al Servicio de Alertas Informativas](#)

@
Online

A través de esta Sede electrónica
utilizando su certificado digital o Clave
de firma

Tramitar

Plazo de presentación:
Abierto permanentemente



Gracias

POR SU ATENCIÓN